



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

1



2089

Sucre, 14 de septiembre de 2020
H.C.M. PIE N° 62/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

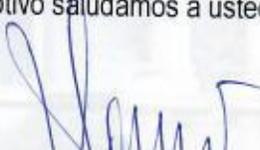
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 14 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 90/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 62/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente informe escrito dentro de los plazos establecidos por ley, de forma física y digital, a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, ¿Cuáles fueron los proyectos técnicos y en qué gestión se ejecutaron, las construcciones de los Centros de Salud Virgen de Guadalupe, La Plata y San Manuel?
2. Informe documentalmente el monto inscrito en el POA correspondiente, ¿monto con el cual fueron adjudicadas dichas obras, señale si las mismas cuentan con recepción definitiva?
3. Informe documentalmente, ¿Cuál es el motivo para que estos Centros de Salud se encuentren abandonados, abiertos, y sin el cuidado correspondiente?
4. Informe documentalmente, ¿Cuál es la política pública del Ejecutivo Municipal con relación a la habilitación y funcionamiento de estos centros de salud?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

